



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☒ Convenio Marco.
- ☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo
- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Benno Herzog
- Departamento, servicio o unidad: Departamento de Sociología y Antropología Social
- Centro: Instituto de Creatividad e Innovaciones Educativas
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: benno.herzog@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universidade Federal da Fronteira Sul de Brasil
- Tipo de entidad: Pública
- País del domicilio social: Brasil
- Persona de contacto: Tatiana Gritti
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: internacional@uffs.edu.br

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en La elaboración de proyectos y actividades de investigación conjuntos;

La promoción conjunta de eventos científicos, tales como seminarios, ciclos de conferencias y/o cursos;

La Elaboración conjunta de publicaciones científicas;

La cooperación en el área de docencia y extensión a través del ofrecimiento de clases teóricas y prácticas como componente curricular de las partes;

La participación en tribunales examinadores de tesis, de acuerdo con el cronograma académico de las partes;



El intercambio de estudiantes de posgrado, docentes e investigadores;
La participación en programas académicos especiales de corta duración;
Así como la realización de otras acciones por definir.
El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse: Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Desde el Instituto de Creatividad e Innovaciones Educativas se ha ido desarrollando en las últimas décadas la creación de una red de contactos con universidades brasileñas. De ahí han surgido varios intercambios académicos, tesis doctorales y participación en proyectos de investigación.

La ampliación de esta red a la Universidade Federal da Fronteira Sul de Brasil surge a partir de trabajos comunes en el ámbito posdisciplinar de los estudios del discurso así como de la participación de varios de sus investigadores en el congreso de DiscourseNet, asociación internacional del discurso (cuyo presidente actual es el promotor de este convenio) y la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso, en Julio de 2023 en Valencia, con más de 300 participantes.

6. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☒ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☐ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años. Antes de finalizar dicho periodo podrá ser prorrogado por otros cuatro años más previo acuerdo escrito de ambas partes, salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20...

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO|
PADILLA|CARMONA

Firmado digitalmente por CARLOS CECILIO|PADILLA|CARMONA
Fecha: 2024.05.20 08:40:43 +0200'

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su



UNIVERSITAT ID VALÈNCIA

distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

*(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.